JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2020-9560 *Notificación de Resolución en procedimiento ordinario 664/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de DON MIGUEL MARCOS GRANDE, frente a "TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE,. SL.", "GEDESAN CANTABRIA, S. L." y "LA ESTELA DE TÍA MARÍA, S. L.", en los que se ha dictado Resolución de fecha de 03/12/2020, contra el que cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por DON MIGUEL MARCOS GRANDE contra "LA ESTELA DE TÍA MARÍA, S. L.", "GEDESAN CANTABRIA, S. L.", "TÍA MARÍA DE VILLAPUENTE,. SL.", y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 3.750 euros por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.

Este Edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "LA ESTELA DE TÍA MARÍA, S. L.", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la Resolución o cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fín al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento integro de su contenido.

Santander, 14 de diciembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/9560

CVE-2020-9560